

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación del camino de Dilar, en el tramo comprendido entre el camino de la Zubia y Torre Mocha.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día 14 de septiembre del pasado año se acordó anunciar subasta para la ejecución de las obras de pavimentación del camino de Dilar, en el tramo comprendido entre el camino de La Zubia y Torre Mocha, con arreglo a los condicionales aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

Primero.—El objeto de esta subasta son las obras a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto tipo de licitación asciende a seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con nueve céntimos.

Segundo.—El plazo de ejecución de los trabajos será el de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Tercero.—Todos los antecedentes necesarios se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento.

Cuarto.—A las proposiciones deberá acompañarse documento justificativo de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe es de doce mil ciento noventa y tres pesetas con dieciséis céntimos.

Quinto.—El adjudicatario deberá prestar fianza definitiva, cuyo importe será el cuatro por ciento del remate.

Sexto.—El modelo de proposición será el siguiente:

Don cuyas circunstancias personales son: en nombre propio (en caso de representación, se acompañará poder bastante), se compromete a la ejecución de las obras de pavimentación del camino de Dilar, en el tramo comprendido entre el camino de La Zubia y Torre Mocha, en la cantidad de pesetas (en letra), o sea con una baja del por ciento (en letra) del tipo de licitación, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado y a la legislación vigente sobre la materia. (Fecha y firma.)

Séptimo.—Las plicas se admitirán en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.—La apertura de pliegos se efectuará en el salón de la Mariana de esta Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Noveno.—Los gastos que se ocasionen por la publicación de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de febrero de 1963.—770.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Renovación del pavimento de la calle de San Fernando, normalización del ancho de calzadas y aceras y construcción de un aparcamiento de coches en esta ciudad».

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de «Renovación del pavimento de la calle de San Fernando, normalización del ancho de calzadas y aceras y construcción de un aparcamiento de coches», en esta ciudad de Lugo, por el presente se anuncia subasta para la adjudicación de las obras correspondientes, siendo el tipo de licitación el de 649.290,99 pesetas.

Durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de doce a trece, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital las proposiciones para optar a dicha subasta. La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al último de su recepción.

Garantía provisional: 19.478,73 pesetas. Garantía definitiva: 38.957,46 pesetas.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Todos los documentos relacionados con esta obra estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don enterado del proyecto de «Renovación del pavimento de la calle de San Fernando, normalización del ancho de calzadas y aceras y construcción de un aparcamiento de co-

ches», pliego de condiciones que han de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de las obras con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el pliego que señalan por la cantidad de (en letra) pesetas.

Además se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Lugo, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde.—940.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de colector en el barranco de la Zorra, en la Casa de Campo.

Se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de colector en el barranco de la Zorra, en la Casa de Campo, bajo el tipo de 1.101.244,50 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la de «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 21.518,66 pesetas (la definitiva o complementaria, en su caso, se señalará a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de vecino de con domicilio en enterado del proyecto, pliego de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de construcción de colector en el barranco de la Zorra, de la Casa de Campo, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida, y pasándose a la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica» seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 12 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—767.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y acondicionamiento del camino «Cristo de los Molinos», de este término.

En cumplimiento de lo acordado por el muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, se anuncia subasta de las obras de pavimentación y acondicionamiento del camino «Cristo de los Molinos», de este término.

El tipo de licitación será el presupuesto facultativo de las obras, que asciende a la cantidad de 1.077.558,08 pesetas.

El rematante se compromete a realizar totalmente las obras en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en 21.551,16 pesetas.

Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue constituirá la garantía definitiva, que se elevará al 5 por 100 del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones.

El modelo de proposición para presentarse a la subasta será el siguiente:

«Don de años, de estado de profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y acondicionamiento del camino «Cristo de los Molinos», del término municipal de Marbella, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. (O bien ofrece la baja en el tipo de (en letra) pesetas.)

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

«Fecha y firma.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Marbella, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde.—780.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molinicos por la que se anuncia tercera subasta para su aprovechamiento de resinación.

El Alcalde de esta villa

Hace saber: Que debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la celebración de tercera subasta para el aprovechamiento de resinación de 55.055 pinos en el monte número 88 del Catálogo, denominado «Cañada del Prowencio», de estos propios, para el año forestal de 1962-63.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia efectiva o delegada a las diez horas del día que haga veinte o al siguiente si lo es festivo del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los precios de este aprovechamiento tendrán una rebaja de un diez por ciento de los que rigieron para las primeras subastas, o sea bajo los tipos siguientes:

Precio base: 527.702,18 pesetas.

Precio índice: 633.242,61 pesetas.

Además, el rematante adjudicatario quedará obligado al pago de derechos de gestión técnica, que ascienden a la cantidad de 41.579,72 pesetas; reintegro de expediente, pago de anuncios, derechos reales y demás que lleva consigo el aprovechamiento de que se trata.

Las proposiciones, ajustadas al modelo establecido por este Ayuntamiento, que se facilitará a los que lo deseen en las oficinas municipales y que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, acompañado del certificado de industrial resinero que le acredite, resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional previo del 3 por 100 del tipo base de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Cuando se obre en representación, se acompañará igualmente testimonio notarial bastantado por Abogado con ejercicio en esta provincia.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre de la clase sex-

ta, en las que se hará constar el destino que se pretenda dar a los productos que se extraigan del monte.

El rematante adjudicatario quedará obligado a constituir, dentro del plazo legal, en la Caja municipal de este Ayuntamiento, la fianza definitiva, que asciende al seis por ciento del precio de adjudicación, como igualmente a emplear en los árboles subastados el procedimiento de resinación llamado «pica en corteza» en aquellas matas que determine la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con el estado actual de los pies a tratar y los medios disponibles tanto de material como en personal especializado.

Los pliegos de condiciones, tanto económico-administrativas como reglamentarias y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos los deseen examinar.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en los casos que la Ley le autoriza.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado de industrial resinero, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha relacionado con el aprovechamiento de resinación de 55.055 pinos del monte número 88 del Catálogo, denominado «Cañada de Prowencio», de los propios del Ayuntamiento de Molinicos, acepta íntegramente los pliegos de condiciones y ofrece por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaño a la presente el certificado de industrial resinero y el resguardo de haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento el depósito provisional previo del 3 por 100 del tipo base de licitación para tomar parte en la subasta, así como declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndome que el destino que ha de dar a los productos que se extraigan del monte, si le fuera adjudicado el aprovechamiento, es el de Molinicos, de de 196... (Firma.)

Molinicos, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde.—765.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas para Maestros y locales comerciales.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por el Ayuntamiento de esta ciudad para la construcción de dieciséis (16) viviendas subvencionadas, según Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, del día 26 de enero de 1963, se convoca la segunda licitación por el mismo tipo de 2.028.658,02 pesetas a la baja, rindiendo idénticas condiciones del anuncio anterior.

Monzón, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde, Manuel Sesé García.—786.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo.

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de la Casa Consistorial la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua potable» a este pueblo, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, con un presupuesto de contrata de 622.137,92 pesetas, que sirve de tipo de licitación.

La duración del contrato será de dieciocho meses: seis, que corresponden al plazo de ejecución, a partir de la fecha de replanteo, y los doce restantes, al de garantía establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (seis pesetas), se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el si-